

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 227

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA MPF - Proyecto de Ley
ratificando el concepto de presentismo creado por Dto Provincial
Nº 988/96.

Entró en la Sesión

23/05/1996

Girado a la Comisión

1

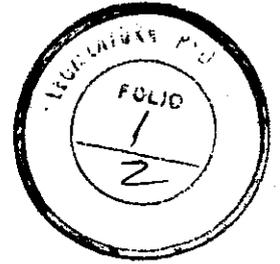
Nº:

Orden del día Nº:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
9-5-96
MESA DE ENTRADA
Nº 227/14 Hs. FIRMA



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Ante la presentación realizada por la Asociación de Trabajadores del Estado solicito la derogación del decreto 264/96, emitido por el Poder Ejecutivo Provincial, y compartiendo extensivamente los argumentos que en este se vierten y que ponen de manifiesto que el mismo no se ajusta al derecho aplicable, considero de vital importancia para garantizar adecuadamente estos derechos adquiridos de los trabajadores de la Administración Pública, que esta Cámara tome la decisión de proteger a través de una normativa superior, en este caso una Ley, dichas prerrogativas .-

Debemos señalar ademas, que se encuentra vigente la Ley Territorial 331, que expresa claramente que el personal que pertenezca a la Administración Pública, se rigen por el Régimen Jurídico Básico de la Función Publica hasta tanto no se dicte el respectivo escalafón .-

Si subsistiese alguna duda el Artículo 2º de dicha norma Territorial es aún mas claro al afirmar que: " La totalidad de los items y/o rubros, y/o adicionales que integren las remuneraciones que normal y habitualmente perciben los Trabajadores Públicos, **no podrán ser susceptible de modificaciones que impliquen menoscabo, desmedro o supresión de los mismos** ".-

Seguramente los Legisladores compartiremos, como ya hemos hecho en otras oportunidades, de que se hace necesario que la masa salarial no sea la variable de ajuste de los desequilibrios financieros que hoy tiene la Provincia .-

En esta lectura se inscribe la necesidad de ponerle un coto a las actitudes facilistas de cortar gastos empezando por las nóminas salariales, haciendo caer de a una, en una especie de dominio fatal para los sueldos Públicos, conquistas Sociales que vienen de años .-

Sin ánimo de extenderme en consideraciones de hecho y de derecho, debo señalar que toda acción de Gobierno debe estar fundamentada en la equidad, es decir en la adecuada distribución de la carga Pública .-

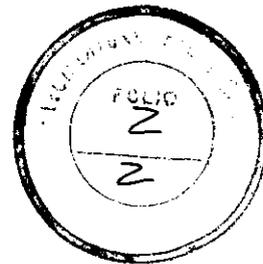
Por lo expuesto solicito a los señores Legisladores la aprobación de la Ley que se adjunta .-

LUIS A. ESPINO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Astecano



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY.

ARTICULO 1º) Ratifiquese el concepto de presentismo, creado por decreto 988/93, en los términos por éste establecido .-

ARTICULO 2º) De forma .-

LUIS ASTECANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.